



La Opinión,

AÑO III.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 177.

Gijón 25 de Mayo de 1879.

LA CRISIS ALIMENTICIA.

Con una periodicidad asombrosa, se realiza en todos los países la pérdida de las cosechas. En España la historia registra este fenómeno desde hace algunos siglos, y sin remontarnos mas allá del presente, están en la memoria de todos los funestos efectos de las crisis alimenticias de 1867-68, 1856-57 y 1847. Intensas fueron tambien la de 1856-57, la de 1824-25, la de 1815 y la de 1804. Seria una tarea larga y difícil reseñar todas estas crisis y las medidas adoptadas por el Gobierno para disminuir los efectos de su funesta influencia. La diversidad de los tiempos y el cambio total en la legislación, en el comercio y en los trasportes no permiten aplicar en la época presente las medidas con que se trató de conjurar la carestía del pan en los años que hemos citado, ni muchas de las medidas que se adoptaron contribuyeron al fin apetecido. En la crisis de 1856-57, el Gobierno acudió primero al sistema de abastos, y la crisis se agravó, porque la circulacion y venta de los granos llegó á paralizarse, cundió la alarma y los precios subieron hasta un tipo extraordinario. Solo vino el alivio cuando se declaró la libre importacion de los granos extranjeros.

En la crisis de 1867-68, las medidas adoptadas por el Gobierno fueron mucho mas acertadas. Creemos prudente reseñarlas, porque acaso puedan servir de norma en las circunstancias presentes.

En la sesion del Congreso del 14 de Mayo de 1867, don Lope Gisbert llamó la atencion del Ministro de Fomento acerca de la carestía de los granos y de la falta que de ellos se hacia sentir en algunas provincias, y principalmente en la de Murcia, y en 24 del mismo mes presentó una proposicion llamando la atencion del Gobierno acerca de la urgente necesidad de remediar por cuantos medios estuvieran á su alcance, la carestía que en aquellos momentos pesaba sobre algunas provincias, sin perjuicio de presentar cuanto antes el proyecto de ley de cereales, en cumplimiento de la ley de Aduanas del año 1848.

Esta proposicion, brillantemente defendida por el señor Gisbert, fué desechada por 129 votos contra 11, no solo porque el Gobierno vió en ella una censura, sino tambien porque en las noticias que habian facilitado las regiones productoras de trigo, se habia tratado de ocultar la gravedad de la situacion. De Santander manifestaban al Ministro de Fomento que habia mas de un millon de arrobas de harina que no tenian salida para ninguna parte; de Zamora y Valladolid que habia millon y medio de fanegas de trigo sobrantes; de Sevilla que habia sobrantes de consideracion en harinas y trigos. Por último, como la cosecha estaba próxima y no podia formarse juicio exacto acerca de ella, el Gobierno no quiso pecar de lijero, y esperó el resultado de aquella.

Fué este resultado fatal y hubo, por consiguiente, que entrar de lleno en la adopcion de las medidas necesarias para conjurar la crisis.

Se habian suspendido las sesiones de las Cortes, y estaba

vigente la ley de Aranceles de 1849, en virtud de la cual estaba prohibida la importacion de granos y harinas, excepto cuando lo permitiera la ley de cereales, que no era otra que el Real decreto de 29 de Enero de 1854, en virtud de cuyo artículo 10, quedaba subsistente la prohibicion de importar harinas y granos extranjeros mientras no se sostuviera el precio del trigo á 70 reales la fanega y el de la harina á 110 el quintal, durante tres semanas consecutivas, en los principales mercados de tres provincias litorales limítrofes.

Habiéndose realizado estas condiciones, habiendo llegado y aun excedido de 70 reales el precio de la fanega de trigo en el litoral del Mediodia y de Levante, por Real decreto de 22 de Agosto de 1877, se autorizó la introduccion del trigo extranjero y su harina desde el cabo de Creux hasta las bocas del Guadiana y en las islas Baleares, con un derecho fiscal de cincuenta céntimos de real por hectólitro de trigo y un real por cada 100 kilogramos de harina, cuando viniera en bandera nacional, y cuatro reales y ocho respectivamente á dichos productos, cuando vinieran en bandera extranjera.

El decreto ordenaba tambien que se mantuviera expedita y sin trabas de ninguna especie la circulacion de los granos y harinas, disponiendo que las autoridades administrativas la protejerian eficazmente.

En el preámbulo del decreto que citamos, el Gobierno hacia constar que la exportacion de granos que se habia realizado en el invierno anterior, habia dado lugar á varias reclamaciones, que habian sido secundadas en el seno mismo de la Representacion nacional, y que los datos oficiales y extraoficiales que tenia, demostraban que habia pocas existencias en los puntos productores.

En 26 del mismo mes, el Ministerio de Fomento dirigió una Real orden á los gobernadores civiles de las provincias, manifestando la esperanza del Gobierno, de que con la franquicia otorgada por el decreto del dia 22, todos los mercados se hallarian suficientemente abastecidos, y la carestía de cereales remediada; pero como la *clase jornalera necesita*, dice la orden, *además de baratura en el pan, medios de adquirirlo*, el Gobierno habia allegado fondos para que continuaran las obras públicas emprendidas, encargaba á los gobernadores que apelaran al patriotismo de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos para que promovieran la construccion de caminos provinciales y vecinales y otras obras públicas, para que proporcionaran jornales á las clases pobres.

Por otra Real orden de 10 de Setiembre siguiente, dirigida tambien á los gobernadores, se les encargaba que excitaran el celo de las empresas de los caminos de hierro y de los Ayuntamientos para que establecieran mercados de granos, las primeras en las estaciones, y los segundos en el centro de las poblaciones, á fin de que afluyeran á dichos mercados los trigos que se esperaban del extranjero, y las existencias que aún habia en las provincias productoras.

Por otro Real decreto de 25 de Octubre del mismo año, se amplió hasta 30 de Junio de 1868 la autorizacion concedida en el de 22 de Agosto para importar trigos del ex-

tranjero, con las condiciones fijadas en aquella disposicion. El Gobierno reconocia que aquella disposicion no habia sido bastante eficaz para que desapareciera la carestía ni para evitar nuevas subidas sobre los precios, en general muy elevados.

Por Real orden de 11 de Enero de 1868 se amplió la franquicia á los granos y semillas alimenticios y sus harinas, fijándose la mitad de los derechos que á los trigos.

Por Real decreto de 1.º de Marzo de 1868 se prohibió la exportacion de trigo, maíz, cebada, centeno, harinas, arroz y patatas, mandando conservar expedita y sin trabas la circulacion de granos y harinas en todo el reino. En el preámbulo de este decreto el Gobierno manifestaba que habian sido ineficaces las medidas adoptadas para contener la subida de los precios.

En 4 del mismo mes, y consecuencia de las perturbaciones ocurridas en Granada y en algunos pueblos de aquella provincia, con pretexto de la carestía del pan, se dictó una Real orden escitando el celo de los gobernadores para que poniéndose de acuerdo con las municipalidades y gentes acomodadas, se formaran, como se habia hecho en Granada, asociaciones que contribuyeran por suscripcion, á reunir cantidades destinadas al alivio de la miseria pública.

En 17 del mismo mes se dictaba otro decreto eximiendo á los trigos y harinas del exiguo derecho de importacion que les habia fijado el decreto de 22 de Agosto del año anterior.

Por otro Real decreto de 22 de Abril, se amplió hasta 31 de Diciembre la autorizacion de importar granos y semillas con absoluta libertad de derechos; y por otro decreto de 31 de Julio, se hizo extensiva la misma autorizacion hasta 31 de Julio de 1869.

Finalmente, en 22 de Diciembre de 1868, volvió á permitirse la exportacion del trigo, cebada, maíz, centeno, harinas, arroz y patatas, lo cual demuestra que habia cedido la penosa crisis alimenticia que habia afligido á España en aquellos años.

La libertad de la importacion siguió vigente hasta el planteamiento del Arancel de 1869.

Gracias á los beneficios de esta ley á pesar del derecho extraordinario que grava hoy á los trigos y harinas, la deplorable crisis que nos aflige, y que efecto del mal tiempo amenaza continuar, ya que no hacerse mas intensa de lo que es, presenta un carácter ménos violento.

Permitida como está la introduccion de cereales, se ha realizado un gran aumento en las importaciones. Hace ya tiempo que se debía á la escasez y á los precios altos la mayor entrada de trigos y harinas; pero esta vez, como al principio de todas las crisis, y principalmente en la de 1867, los productores no han querido confesar la causa cierta del hecho, atribuyendo el aumento en la importacion del trigo á motivos que no son los verdaderos.

Hace dos meses que el *Fomento de la Produccion nacional de Barcelona* acudia al Gobierno pidiendo que se aumentaran los derechos de los cereales, porque *es inconveniente y perjudicial facilitar su importacion*, antes de asegurar á los productores españoles los medios fáciles y económicos para situar sus cosechas en los puntos de consumo. Hoy, dice la

exposicion, «nos vemos materialmente inundados por una caudalosa corriente de importacion de granos, y ella es tal, que si no se opone pronto un dique salvador, no se tardará en ver yerros y estériles muchos campos y dilatadisimas comarcas, cuyo cultivo seria fuerza abandonar en cuanto hubiese dejado de ser reproductor.»

Y los productores castellanos reclamaban en sentido idéntico y enviaban comisiones á Madrid para que, de palabra, pidieran al Gobierno medidas coercitivas para disminuir la importacion de cereales extranjeros. «Prosigan los productores por esta senda, decia en 11 de Marzo *El Popular*, que es el órgano más autorizado en Madrid de los proteccionistas, aduzcan, expongan la situacion del país tal cual es, propongan las buenas doctrinas, y la bandera del proteccionismo, cobijando bajo sus pliegues la Nacion entera, abrirá una nueva era de prosperidad á nuestra castigada produccion.» Las verdaderas causas del aumento de importacion no se confesaban aun; pero mes y medio despues, el dia 28 de Abril, el mismo periódico escribia estas significativas frases:

«Ya digimos que antes, á cada siete años solia corresponder uno de hambre; ahora, merced á los grandes medios de comunicacion de que gozamos, se impide el hambre por falta de subsistencias, que era la causa de su periódica produccion, pero en cambio se traduce en carestía, la cual, cada siete ó diez años, alcanza un grado máximo. Claro es que esta carestía produce un hambre relativa y engendra grandes sufrimientos.»

«Pero el fenómeno que hoy observamos, no solo en Andalucía, sino en las puertas mismas de Madrid, reúne ambas circunstancias, ó sea la falta completa de subsistencias, causa natural de una carestía extraordinaria. Esta escasez de existencias es tal, que en los mismos centros de Castilla no puede reunirse una partida considerable de trigos, y con dificultad se logra cargar un wagon.»

«De más de un pueblo de Guadalajara nos escriben que ni á precios elevados hallan trigo: por manera que muchas personas se ven por este motivo privadas de tan indispensable alimento. Esto mismo nos asegura un amigo que ha tenido ocasion de observarlo estos dias en algunas comarcas de Andalucía.»

Si las peticiones de proteccion eran infundadas hace dos meses, la afirmacion de que faltan en absoluto las existencias, no son completamente exactas. Segun cálculos muy probables hechos por la empresa del ferro-carril del Norte, existen en Castilla mas de tres millones de fanegas de trigo y los cereales extranjeros afluyen á todos nuestros puertos. Las circunstancias son diferentes que en 1867. Entonces estaba prohibida por completo la importacion de los trigos, y cuando la crisis llegó á su período más duro, cuando no existían relaciones comerciales respecto á este producto con el extranjero; de repente, se declaró la libre importacion, con lo cual los trigos no afluyeron á los mercados inmediatamente, sino al cabo de algun tiempo y de un modo anormal é irregular.

Hoy la situacion es distinta; el trigo, aunque con sobrados recargos, puede venir á los mercados españoles, la corriente comercial se halla establecida, y si las transacciones ofrecen alguna irregularidad, se debe única y exclusivamente á las esperanzas de baja ó supresion de los derechos que algunos se prometen.

El Gobierno no puede hacer hoy lo que hizo en 1867; las leyes, en virtud de las cuales se cobran los derechos á los trigos, deben respetarse hasta que con el concurso de las Cortes se modifiquen, porque hora es, ya de que la ley sea ley en España, lo mismo en la próspera que en la adversa fortuna y que el sistema arancelario que se halla establecido en el país, tenga su desarrollo natural.

Si el Gobierno da á entender, y creemos debe hacerlo de una manera oficial, que está resuelto á sostener los derechos que actualmente pesan sobre los cereales, es indudable que se aumentarán los pedidos de trigos extranjeros, y la afluencia de estos hará presentar en los mercados las cantidades que están hoy entrojadas. La crisis entrará en un cauce conocido y el país podrá apreciar, por el sacrificio que hoy se imponga, comparado con el que hizo en 1867, que la legislacion mas conveniente para sus intereses es la que permite regular los precios de los cereales y su importacion segun sean las necesidades.

La falta de trigos no se hará sentir, pero el Gobierno está tambien en el caso de recordar lo que dice la Real orden de 26 de Setiembre de 1867, que la clase jornalera, además de la baratura del pan, necesita medios de adquirirlo, y estos no se le propocionan declarando la libre entrada de los trigos y harinas, sino suministrándole trabajo en las construcciones de caminos, canales de riego y otras obras públicas.— J. B. SIREG.

Hé aquí la parte dispositiva de la Real orden, en que se consulta, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado en pleno, se dictan algunas aclaraciones sobre la eleccion de alcaldes:

1.º Que segun las disposiciones de la ley municipal, el cargo de Alcalde debe durar dos años.

2.º Que en consecuencia debe renovarse el nombramiento ó la eleccion de todos los alcaldes al constituirse los nuevos ayuntamientos.

3.º Que los que hayan desempeñado el cargo de Alcalde en el bienio anterior, pueden ser nuevamente nombrados ó reelegidos en la forma prescrita por la ley.

Segun participa el cónsul de España en Burdeos, durante el año 1878 han entrado en aquella capital 17.820.680 litros de vinos de España, y durante los tres primeros meses del corriente año 5.094.836 litros, ó sea en juto 22.914.516 litros de vino; los cuales han sido sometidos al análisis químico, dando el satisfactorio resultado que de esa tan considerable cantidad solo en 19 pipas de vino, que de una partida de 60 de la provincia de Huesca recibió en el mes de Agosto último D. Fernando Vazquez, ha sido acusada la presencia de la fuchsina, y eso en cantidad casi insignificante, y con la conviccion moral de que esa materia fué puesta en esas pipas en Francia, y no en España; habiendo sido declarados naturales y buenos para el consumo todos los demás vinos.

El sistema empleado en el laboratorio químico de aquella Aduana para el análisis de los vinos, consiste en poner cinco ó seis centímetros cúbicos de este líquido en un tubo de cristal de ensayo, al que se le agrega un medio centímetro cúbico de amoniaco; se tapa bien el tubo, y se le agita para que se mezcle bien el vino y el amoniaco; en seguida se vierte sobre esta solucion diez centímetros cúbicos de éter; se vuelve á tapar bien el tubo y á agitarlo de nuevo vivamente, y se le deja luego reposar hasta que la capa acuosa se separe de la etereada: esta última, que en el caso de adulteracion contiene entonces una disolucion incolora de fuchsina amoniaca, se pasa á un segundo tubo, donde se la acidifica por el ácido acético; si el vino ha sido falsificado con la fuchsina, se ve aparecer inmediatamente la coloracion especial de esta materia colorante, y se la puede aislar, fijándola sobre borra de seda ó algodón-pólvora.

VARIEDADES.

EL FÓSFORO.

Hace doscientos años vivia en Hamburgo un comerciante con toda la holgura y comodidades que han tenido siempre los que manejan su dinero y el de los demás. La fortuna le sonreía, sus ganancias eran cada vez más pingües, y todo parecía ir saliendo á medida de su deseo.

Pero como la fortuna es tan caprichosa, llegó un dia en que paró su rueda y la hizo girar en sentido contrario: desde entonces los negocios comenzaron á torcerse, á ir de mal en peor, y no pasó mucho tiempo para que nuestro comerciante se convenciesera de que estaba arruinado.

El que una vez ha estado en la opulencia, con dificultad se acostumbra á la miseria, ni aun á la medianía; y nuestro héroe trató inmediatamente de poner fin á aquel angustioso estado. Si hubiera sido un espíritu vulgar, un alma mal templada, tal vez hubiera recudido al medio ridículo y cobarde de atentar contra su existencia; pero tenia encarnada en su ánimo la idea de que el trabajo vence todas las contrariedades, y decidió trabajar para rehacer su fortuna.

El trabajo continuo y acompasado no le ofrecia medios de conseguir su propósito sino al cabo de muchos años de privaciones y sufrimientos; él necesitaba que su elevacion fuese rápida, como había sido su caída, y no habiendo entonces Bolsas como las de ahora, donde aprovechar su audacia y su talento para improvisar un capital, decidió dedicar su actividad á otro género de trabajos que halagaba mas su ambicion.

Por aquella época andaban todavía los hombres buscando los medios de convertir en oro los demás metales, y el ex-banquero se dedicó al estudio de la alquimia, con la esperanza de descubrir la piedra filosofal.

—Cuando posea el codicionado secreto de hacer oro, se dijo, mi fortuna no tendrá límites.

Y se puso á trabajar con toda la asuidad y constancia de quien lleva semejantes propósitos.

Pasaba los dias y las noches haciendo cábalas, ideando mezclas, leyendo á Raimundo, y tratando de escudriñar el camino por donde había de llegar á sorprender á la Naturaleza en sus secretos. Era un alquimista completo, y como todos sus colegas, no había fenómeno en que no creyera hallar un indicio, ni sustancia que no pudiera encerrar alguna virtud; así es que no hubo mezcla, por estravagante que fuese, que encerrada en sus crisoles ó retortas, no sometiese á la accion del fuego, que solia no darle sino desengaños. Todas sus ilusiones venian á quedar convertidas en humo y cenizas.

Un dia, cuando en la oscuridad de su laboratorio trataba

de encerrar el metal, sirviéndose para ello de las orinas, halló como producto de su trabajo, un cuerpo que no era el que buscaba, pero que no le dejó menos admirado que si hubiese tropezado con el oro. Aquella sustancia lanzaba torrentes de luz, y hasta entonces no se había visto cosa semejante, y todas sus propiedades eran desconocidas, todo en ella era nuevo; pero lo que mas sorprendia era el hecho de brillar en la oscuridad.

La noticia cundió rápidamente por todas partes, y lo que el dinero no pudo conseguir, lo consiguió el trabajo: el banquero, el hombre de negocios, hubiera muerto con ellos; el comerciante arruinado, trabajador y alquimista, descubrió un cuerpo que ha venido á ser de primera importancia en la vida moderna, y ha pasado á la posteridad; este cuerpo es el fósforo, y á él irá siempre unido el nombre de «Brand,» su descubridor.

Brand no lo sospechó nunca, pero había descubierto la piedra filosofal. Murió pobre y buscando siempre el oro, pero le tuvo en la mano y no pudo aprovecharse de él. Dominado por las precauciones de su época, no pensaba sino en la «obra magna» y no conoció que la manera de alcanzar los metales preciosos, no consistia en soñar con la trasmutacion de los ordinarios, sino en estudiar la «transformacion de la materia,» para obtener con ella productos con que satisfacer las necesidades de la vida. Esto es lo que hace la industria moderna, y así el alquimista tuvo en sus manos la idea de enriquecerse; diganlo las fortunas que hemos visto levantarse con una sola de las aplicaciones de la sustancia que descubrió. La fabricacion de las cerillas fosfóricas, ha elevado á capitalistas una porcion de hombres que han dedicado á ella su inteligencia y su actividad.

Cierto que Brand no sospechó siquiera lo que su invento podia ser, y que la cantidad que obtuvo fué tan pequeña, que apenas bastaria para satisfacer la curiosidad de aquellos sabios; pero si en lugar de dar pábulo á sus quiméricos sueños, hubiera aprovechado la enseña de sus contratiempos y continuado estudiando aquella sustancia que tanto le impresionó, es indudable que hubiera logrado rehacer su fortuna, no por medios extraordinarios como pretendia, sino por los siempre seguros del trabajo y la asiduidad.

A.....

Implacable Cupido
Conmigo, abríome
Honda herida en el pecho,
Y desde entonces,
Solo un delirio
Es para mí la vida,
Solo un martirio.

Por tí padezco tanto
Gentil palmera,
Tú, la que con tus gracias
Mi alma laceras,
¿Será posible
Que tú, toda alegría,
Me tengas triste?

No, no, yo no lo creo,
¿Qué desgraciado
Viviera en este mundo
Sin ser amado
Por tí! en quien cifro
Mi dicha, mi ventura,
Todo el cariño.

¿Sabes por qué te quiero
Con tal locura?
Voy á decirte ahora,
Escucha, escucha.
Deja que el alma
Evoque sus recuerdos
Y su esperanza.

¿Ves en noche serena
Allá en el cielo,
De mil y mil estrellas
El centelleo?
¿Ves cuán hermosas,
Que parece que dicen
No hay otra cosa?

Pues mas bella que todas
Eres tú, niña,
Y la luz de tus ojos
La suya eclipsa.
Son puro fuego,
Que matan á quien miran
Solo un momento.

¿Ves en lo mas risueño
De primavera
Las mas hermosas flores
De la pradera?
¿Y el limpio río
Que las oye y repite
Sus amorios?

¿No ves cruzar alegres
Las tiernas aves
Entonando á porfía
Dulces cantares?
¿Hasta que lejos

Envian en la brisa
Débiles ecos?

Pues tu gracia acobarda
La de las flores,
Y mas puros que el rio
Son mis amores.
Tu voz seduce,
Y que la de las aves
Es aun mas dulce.

Mira el mar. ¡Cuan inmenso!
Como se humilla
Cuando sus blancas olas
Tocan la orilla,
En mil pedazos
Se deshacen si encuentran
Duros peñascos.

Pues el mar comparado
Con el ardiente
Amor que a tí te tengo,
Es solamente
Como una gota
Con el mar comparada.
¡¡Compara ahora!!

No seas tu peñasco
En donde choque
Mi amor, sé si la orilla
Donde repose.
Y donde siempre
Mecido con el tuyo,
Dormido quede.

No seas cual Cupido
Que me destroza
El pecho, é implacable
Mi herida ahonda,
Sé compasiva
Y con tu amor deshecho
Cura mi herida.

Bromuro.

Langreo Mayo de 1879.

GACETILLA.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada acaba de enriquecerse con dos libros más, que son el Manual de Agronomía, por D. Luis Alvarez Alvistur, Director por concurso de Granja-modelo, y el Manual del Albañil, por don Ricardo Marcos y Bausá, Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.

La utilidad de estos dos volúmenes es tan reconocida, que no podemos menos de recomendar su adquisición a todas aquellas personas que dedicadas a la agricultura y a la albañilería, carecen, sin embargo, de aquellos conocimientos tan precisos para el ejercicio de dichas profesiones.

Suscribiéndose a la Biblioteca, cada volumen tan solo cuesta cuatro reales y los tomos sueltos se venden a seis, precio escusivamente económico, si se tienen en cuenta la importancia de las materias de que dicha Biblioteca se ocupa en sus publicaciones, y las condiciones tipográficas de las mismas.

—¿No sería posible dar un nuevo uniforme a los dependientes de orden público de esta localidad?...

La verdad es que los trajes de algunos se encuentran en un estado tal de deterioro, que hasta causa pena el mirarlos, y que los dependientes de la Autoridad, cualquiera que sea su clase, debieran andar vestidos con el decoro que la misma demanda, y no como por desgracia los vemos.

—El Boletín Oficial de la provincia, anuncia estos dias la vacante de Sacristan mayor en esta iglesia parroquial, cargo que ha renunciado el Presbítero Sr. D. Aniceto Gonzalez Grandá que le servia.

—Segun vemos en varios periódicos de Madrid, parece que el Sr. Marton, Gobernador Civil de Valladolid, no acepta el puesto para que ha sido nombrado por el Gobierno, en esta provincia.

—Hemos recibido el número 14 de la acreditada revista decenal La Ilustracion Gallega y Asturiana, cuya excelente impresion, magníficos grabados y selecta lectura, recomendamos muy especialmente al público. Hé aquí el sumario:

«TEXTO: Revista de la decena, por D. Camilo Placer Bouzo.—Los asturianos en Cuba, por D. Antonio Balbin de Unquera.—D. Genaro Perez Villaamil, por D. M. Murguía.—Dialecto asturiano, por D. Gumersindo Laverde y Ruiz.—Rodrigo Gomez, cuadro de costumbres de la nobleza gallega en el siglo XIII, por D. José Villaamil y Castro.—Tradiciones monásticas de Asturias: San Antolin de Bedon, por don Evaristo Escalera.—Nuestros grabados.—Cousas de vellos: poesía gallega, por D. Aureliano J. Pereira.—Dramas de la costa, novela asturiana, por D.ª Robustiana Armiño de Cuesta.—Miscelánea.—Noticias regionales.

GRABADOS: Gallegos ilustres: D. Genaro Perez Villaamil.—Asturias industrial: Fabrica de Trubia: talleres de fundicion de cañones.—Coruña: Detalles del antiguo convento é iglesia de San Francisco.—Asturias pintoresca: Casa rústica de la vega de Oviedo.»

—El Petit Journal ha recibido de América la siguiente carta del infatigable capitán Boyton:

«En el Mississipi a 21 de Abril de 1879.

Estoy a punto de terminar el viaje mas largo que he hecho en mi vida, desde Oil-City hasta el golfo de Méjico, viaje empezado en el hielo y que toca a su fin, bajo la influencia de un calor excesivo. Distancia 800 leguas.

Os saluda, Pablo Boyton.»

Oil-City se halla situado no lejos de los manantiales del Ohio, confluyente del Mississipi, en el Estado de Pensilvania.

ANUNCIOS.

Venta de fincas.

En la villa de Candás se venden dos casas, una de piso alto y huerta, situada en la calle del Hortal, y otra en la calle de la Fuente, de piso terreno y huerta al Mediodía.

Los que deseen pormenores acerca de estas fincas, pueden adquirirlos en la calle Corrida, núm. 62, de esta villa, en donde viven sus dueños.

SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO de la Industria Minera.

Capital suscrito 2.500,000 pesetas.

Domicilio social: MADRID.

Sucursales en PARIS, NUEVA-YORK, AMBERES, LISBOA y NEWCASTLE.

Representante en Gijón: JESUS MENENDEZ, calle de la Trinidad, núm. 7.

Las operaciones de la Sociedad son las siguientes:

1.º Facilitar a los mineros y fundidores de la Peninsula os medios para la venta de sus productos a precios establecidos, con arreglo a su ley ó valor verdadero. La Sociedad está encargada de surtir de minerales a varias fábricas. Los mineros y fundidores que deseen vender la totalidad, ó una parte de la produccion mensual ó anual de sus minas ó fundiciones, pueden dirigirse desde luego a D. Jesús Menendez, Representante de la Sociedad, y mandar muestras de sus productos, mas los datos correspondientes a la situacion, a la importancia de la produccion y a los medios de transportes desde sus establecimientos.

2.º Proporcionar a la Industria y a la Agricultura española toda clase de herramientas, aparatos, material y maquinaria. La Sociedad es representante de los principales talleres de construccion y fabricas premiadas en la Exposicion Universal, y puede proporcionar toda clase de material fijo ó móvil, con garantia de buena fabricacion, con facilidades de pago, y con solo el aumento de los gastos de embalaje, porte y Aduana.

3.º Encargarse de los estudios y ensayos preliminares de todo negocio industrial, con el objeto de organizar su explotacion. Las relaciones establecidas entre la Sociedad é importantes casas financieras de España y del Extranjero, la permiten patrocinar útilmente los negocios de un porvenir incontestable.

4.º Hacer el servicio financiero de particulares y sociedades industriales.

Primera Funeraria en Gijón, de Feliciano Rodriguez, San Bernardo, 8.

Gran surtido de cajas mortuorias de todas clases, forradas de percalina con adornos de cinta blanca ó amarilla, para cuerpos mayores, desde 50 reales en adelante, y para niños desde 10 reales. Las hay de diferentes gustos y formas, a precios convencionales: se encarga de las exequias y conduccion de cadáveres en nuevos carruajes fúnebres, de todas clases y precios, dirigidos por el acreditado empresario de coches públicos D. Pedro Riera, quien proporcionará las carretelas que se soliciten para el duelo.

Se encuentran en la tienda infinidad de baules de diferentes formas a precios sumamente económicos, y se construyen a gusto de los favorecedores.



LA DALIA, Peluquería.



Este acreditado establecimiento, que ha quedado exclusivamente a cargo del maestro D. Pedro Sanchez, se trasladará en breve a la calle de la Trinidad, local que ocupó la sastrería del Sr. Trellisó.

IMPORTANTE.

Se cede en arriendo la tienda de la Sra. Viuda de D. Diego Ruiz. Dirigirse a dicha Sra., calle de los Moros, núm. 55.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA concentrada al vapor.

Farmacia de A. Corzo.

El refresco mas eficaz y económico que se conoce. Contiene todos los principios activos de las plantas que entran en su composicion, escogidas detenidamente y sometidas a una preparacion especial.

Usase a la dosis de media ó una cucharada en agua azucarada, dos veces al dia, en el intervalo de las comidas. Frasco 6 reales.

Esencia de Zarzaparrilla al yoduro potásico CONCENTRADA AL VAPOR.

Depurativo y regenerador de la sangre.

Este producto, en cuya preparacion se sigue el mismo procedimiento que para el anterior, reúne además de la eficacia de la ESENCIA, las propiedades depurativas del yoduro potásico.

Usase a las mismas dosis que el anterior. La cuchara que se emplee deberá ser de madera. Frasco, 10 reales. 40—Jovellanos—40.—Gijón.

En este acreditadísimo establecimiento se han recibido una gran novedad en ABANICOS, y ANTUCAS DE SEÑORA Y DE CABALLERO. Los precios son de lo mas barato que se ha conocido hasta el dia, y la clase inmejorable. Lo pongo en conocimiento del público, para que puedan todos aprovechar la ocasion de comprar bueno, bonito y barato.

Munuza, núm. 5.

Fábbrica de Fideos, Pastas cortadas, Sémolas y Purés de varias clases de Basilio Santos.

Antigua y acreditada fábrica, conocida del público por el MOLINO VIEJO.

CHOCOLATES DE VALLADOLID.

San Blas, 7, Valladolid.

FABRICA DE CHOCOLATES MOVIDA A VAPOR.

Primera de Castilla,

¡¡ULTIMA NOVEDAD!! SOMBRERERÍA DE PEDRO RODRIGUEZ, Calle Corrida, número 11, GIJÓN.

Propios para la estacion presente, se acaba de recibir en este establecimiento un variado surtido de SOMBREROS DE CASTOR, para caballeros y niños, los que, como siempre, se venderán a precios arreglados.

Tambien se ha recibido una gran remesa de sombreros de paja para hombre, desde 20 reales en adelante, y para niños de ambos sexos desde 12 rs. id.

